MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 499/12

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO LA ESPERANZA".----------

Ypané, 26 de noviembre del 2012.-

VISTO: El dictamen de fecha 24 de noviembre del 2012, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° CD 11/12, para la **"Construcción de Empedrado La Esperanza"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **SITECB S.A.,** para la **"Construcción de Empedrado La Amistad"**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **SITECB S.A. (SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A.)**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2012, para el Objeto del Gasto 520 **"Construcción de Empedrado La Esperanza"** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 499/12

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO LA ESPERANZA".----------

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/2012 a la firma **SITECB S.A. (SISTEMAS INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A.),** por un valor máximo de Gs. **62.627.000 (Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos veinte y siete mil),** para la **"Construcción de Empedrado La Esperanza"** , de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Cinthia Noemí Enciso B.
Secretaria General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal